



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000326-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un Plan Urgente de Mejora de los Servicios de Urgencias Sanitarias, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000326, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un Plan Urgente de Mejora de los Servicios de Urgencias Sanitarias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El gasto sanitario público en España ronda el 8 % del PIB y la mayor parte (alrededor del 55 %) se dedica a los servicios hospitalarios y especializados, de los cuales los Servicios de Urgencias Hospitalarios tienen deficiencias y peculiaridades que dificultan su gestión, su programación y su eficiencia.

En la primera década de este siglo se ha producido un incremento excesivo de la demanda de atención en los servicios de urgencia hospitalarios (SUH) en España, que en algunos estudios y áreas de salud supera el 30 %.



Este incremento no parece proporcional al aumento del número de ingresos (indicador de gravedad de la urgencia), que incluso disminuye; tampoco guarda relación proporcional con el aumento de la población. Esto parece sugerir que ese incremento se produce, en gran medida, a expensas de casos banales o inadecuados, que suponen un gran consumo de recursos materiales y humanos y que se podrían haber resuelto en Atención Primaria.

Esta incorrecta utilización de los SUH tiene importantes repercusiones negativas respecto a la calidad de la atención sanitaria: pérdida de la continuidad asistencial, del seguimiento de los tratamientos y fallos en la prestación de servicios preventivos y de promoción de la salud; demoras en la asistencia a otros pacientes graves; disfunciones en el correcto funcionamiento hospitalario por la sobrecarga de los servicios de urgencia hospitalarios; así como repercute negativamente también en la ineficiencia del gasto público sanitario con un aumento significativo de recursos económicos y sobreutilización de pruebas diagnósticas.

Con el objetivo de mejorar estas deficiencias desde el campo de la gestión, y de lograr una mayor optimización de recursos humanos, materiales y económicos, el Grupo Socialista formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan Urgente de Mejora de los Servicios de Urgencias Sanitarias, consensuado con las asociaciones profesionales y representantes sindicales, cuyo objetivo será reducir en un 10 % anual el número de urgencias en los hospitales y otro tanto en la red de urgencias en Atención Primaria. Este plan deberá estar en desarrollo antes de finalizar el presente año y deberá incluir, al menos, las siguientes medidas:

1.- Realizar campañas de educación sanitaria sobre problemas de salud banales y sobre el uso adecuado de los servicios y recursos de los Servicios de Urgencia. También ha de mejorarse la información a los usuarios sobre aspectos organizativos y de atención a las urgencias.

2.- Mejorar los programas de atención al paciente crónico y pluripatológico, gran consumidor de recursos sanitarios y de servicios de urgencias.

3.- Mejorar y potenciar la red de urgencias en Atención Primaria, con dotación de recursos humanos y materiales suficientes para una atención de calidad. Deberá contemplar la atención pediátrica en los centros urbanos y semiurbanos ya que la urgencia pediátrica tiene un peso significado en los servicios de urgencia hospitalarios.

4.-Protocolizar la atención urgente en los PAC (Puntos de Atención Continuada) de Atención Primaria. El seguimiento de protocolos de actuación actualizados y de acuerdo con la medicina basada en la evidencia tienen como resultado una atención sanitaria de mayor calidad.



5.- Mejorar los sistemas de información que permitan:

- a) **La interconexión entre el sistema Jimena, de atención especializada, y Medora de atención primaria. compartida que mejore el intercambio de información entre profesionales, disminuya la duplicidad de pruebas y detecte los pacientes hiperfrecuentadores.**
- b) **La identificación de los usuarios hiperfrecuentadores (ocasionales, con más de 4 visitas al año, o persistentes, con más de 12), con el fin de mejorar y encauzar correctamente su atención sanitaria.**

Que evite la duplicidad de pruebas innecesarias.

Este Plan Urgente de Mejora de los Servicios de Urgencias Sanitarias será conocido por esta Cámara antes de su puesta en marcha antes de finalizar el presente año.

Valladolid, 23 de marzo de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda